

BASES LEGALES DEL CONCURSO:

“Bifrutas por las calles”

1. ORGANIZADOR

La organización del presente concurso corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, entidad debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Burgos (Tomo 671, Libro 462, Folio 200, Hoja BU-2337), y domicilio social en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero (Burgos), teléfono 901 589 632 y e-mail atencionalconsumidor@calidadpascual.com; en adelante, PASCUAL.

El presente concurso está organizado por PASCUAL y colabora en su organización la compañía Tinkle Communications S.L., con CIF B-84824127 y domicilio social en Paseo de la Castellana 86, planta 6 (Madrid).

Las incidencias derivadas de este concurso deberán gestionarse y resolverse a través del correo electrónico: lrevuelta@tinkle.es

2. OBJETO

El objeto del presente concurso es promocionar los productos de la gama Bifrutas, con ocasión de su 25 Aniversario, regalando los premios detallados en la cláusula quinta a los participantes que resulten ganadores y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

3. AMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El ámbito territorial donde se desarrollará el concurso será Madrid, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que sean residentes legales en España.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del concurso, durante el que se podrá participar en el mismo realizando alguna de las pruebas indicadas en el punto 6 de estas bases, será el día 7 de abril de 2022.

5. PREMIOS

Los participantes que, de conformidad con las presentes bases legales resulten premiados en el concurso, tendrán derecho a obtener uno de los premios detallados a continuación, según se especifica para cada prueba en el punto 6 de las presentes bases:

5.1. Un premio consistente en un pase individual en un crucero por el Mediterráneo: el ganador obtendrá 1 pase individual. En total, habrá quince (15) premios consistentes en un pase individual al crucero.

5.2. Un premio consistente en un pase doble en un crucero por el Mediterráneo: el ganador obtendrá 2 pases, siendo 1 para el ganador y 1 para el acompañante de su elección. En total, habrá cinco (5) premios consistentes en un pase doble al crucero.

El premio será un viaje consistente en un Crucero, en el MSC Grandiosa, de la compañía MSC Cruceros, que tendrá lugar entre el 1 y el 8 de octubre de 2022 en una ruta por el Mediterráneo.

El premio incluye alojamiento en un camarote modelo BR2, Deluxe puentes 11-12, con una cama doble o dos camas individuales (bajo petición y disponibilidad); el camarote está equipado con amplio armario, baño o ducha con bañera, TV interactiva, conexión a Internet (con suplemento), minibar, caja fuerte y aire acondicionado.

El viaje comenzará el 1 de octubre de 2022, con salida desde el Puerto de Barcelona a las 17h. Durante la ruta, el 2 de octubre de 2022 hará parada en Cannes (Francia); el 3 de octubre de 2022

hará parada en Génova (Italia); el 4 de octubre hará parada en La Spezia (Italia); el 5 de octubre de 2022 hará parada en Civitavecchia; el 6 de octubre de 2022 será un día completo de navegación por el Mediterráneo; el 7 de octubre de 2022 hará parada en Palma de Mallorca; y, por último, el 8 de octubre de 2022 hará su parada final en el Puerto de Barcelona.

El premio incluye desayuno, comida y cena a bordo. También están incluidas todas las bebidas hasta un precio de 8 €. Gran variedad de cócteles, licores, aperitivos, vino en copa, (un 10% de descuento en vinos embotellados), cerveza de barril y en botellín, cócteles sin alcohol, refrescos, agua mineral, bebidas de café (latte, espresso, capuchino), chocolate caliente y té calientes. Las bebidas incluidas en la selección se pueden consumir en todos los bares, bufé y restaurantes, incluidos los restaurantes de especialidades, excepto en los bares temáticos.

El premio incluye el acceso a diversas actividades de entretenimiento a bordo del crucero (Wild Forest Aquapark; The Théâtre La Comedie; Attic Club y Tv Studio & Bar; Teens Club; MSC Formula Racer; Bolera a tamaño real; Sportplex).

Todos los viajeros deberán acudir a un hotel de Barcelona, que les indicará la Agencia de Viajes, el 1 de octubre de 2022, con objeto de proceder desde ahí a su traslado en autobús al Puerto de Barcelona. El premio incluye el traslado desde el hotel hasta el Puerto de Barcelona para tomar el crucero.

Queda excluido el traslado de los ganadores desde cualquier punto del Estado Español hasta Barcelona, como ciudad de partida del crucero, y cualquier otro traslado que no esté expresamente incluido.

Todo aquello que no esté expresamente indicado como incluido en la anterior descripción del premio, está excluido, siendo cualquier otro coste o gasto a cargo de los viajeros.

El premio está valorado en 1.301,82 euros por persona.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los premios por parte de los ganadores.

Los premios objeto del presente concurso quedan sujetos a estas bases legales. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si un ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

Los premios serán personales e intransferibles y corresponderán exclusivamente a la persona cuyos datos personales consten en el formulario de recogida de datos personales de los participantes, que cumpliendo todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales, hayan resultado premiadas.

Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

El organizador se reserva la posibilidad de modificar el premio por otros de características o valor semejante y/o superior.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO

6.1. Mecánica de Participación en las Pruebas del Concurso

Para participar en el presente concurso que se desarrollará en la calle, los participantes deberán haber contestado correctamente una pregunta que se les realizará de conocimiento general de la marca y/o producto Bifutas, y una vez acertada la pregunta, superar con éxito alguna de las siguientes pruebas, que les serán planteadas por PASCUAL:

- **Bifrutas Flip Challenge [grupo de 5 personas máximo]** Cada participante del grupo tiene tres oportunidades para lanzar el envase Bifrutas al aire y conseguir que caiga de pie. Si alguno de los participantes del grupo lo consigue, todos los participantes del grupo ganan un pase individual al crucero.
(Cada participante gana un pase individual al crucero)
- **Ring ring Bifrutas [1 persona]** el participante debe llamar a una persona de su agenda del móvil y pedirle que compre ese mismo día un Bifrutas y se lo lleve a casa. Si la persona a la que llame acepta, el participante gana un pase doble al crucero. Si la persona a la que llame contesta que no o que no puede, el participante pierde.
(El participante gana un pase doble al crucero)
- **Audio Bifrutas [1 persona].** El participante debe enviar un WhatsApp a una persona de su agenda y pedirle que le envíe un audio con el siguiente trabalenguas: "El Bifrutas está afrutado, ¿quién lo disfrutará? El disfrutador que lo disfrute, buen Bifrutador será". El participante tiene 5 minutos para conseguir que le envíe el audio con el trabalenguas. Si lo consigue gana un pase doble al crucero.
(El participante gana un pase doble al crucero)
- **La llamada del Recreo [1 persona]** El participante debe llamar su madre/padre y preguntarle cuál era la marca de bebida que le preparaba para llevar al cole y tomar en el recreo. Si contestan Bifrutas o alguna marca de Pascual, el participante gana un pase doble al crucero.
(El participante gana un pase doble al crucero)
- **Bifrutas al natural (cata a ciegas) [2 personas máximo]** A cada participante se le tapan los ojos con un antifaz, y se le dará a probar un Bifrutas teniendo que adivinar el sabor: Mediterráneo, Tropical, Pacífico o Paraíso. Si alguno de los participantes acierta el sabor del Bifrutas que ha probado, cada uno de ellos gana un pase individual al crucero.
(Cada participante gana un pase individual al crucero)
- **Bifrutas en 25 segundos. [2 personas]** A cada participante se le retará a tomarse un Bifrutas en 25 segundos. Si alguno de los participantes lo consigue, cada uno de ellos gana un pase individual al crucero.
(Cada participante gana un pase individual al crucero)
- **Aplauso Bifrutas [2 personas]** A cada participante se le retará a lanzar un bifrutas al aire y conseguir dar 25 palmadas. Si alguno de los dos participantes lo consigue, cada uno de ellos gana un pase individual al crucero.
(Cada participante gana un pase individual al crucero)
- **¿Cuánto tiempo tardas en reciclar un Bifrutas? [1 persona]** El participante tiene que buscar un contenedor amarillo de reciclado de envases, tirar el Bifrutas al contenedor y regresar en 5 minutos. El participante debe grabarse tirando el Bifrutas al contenedor amarillo y mostrar las imágenes a PASCUAL. Si lo consigue gana un pase doble al crucero.
(El participante gana un pase doble al crucero)
- **Las frutas de Bifrutas [5 personas máximo]** Entre todos los participantes deben mencionar 25 frutas diferentes en un minuto. Si lo consiguen, cada uno de los participantes gana un pase individual al crucero.
(Cada participante gana un pase individual)

- **Cara o cruz con tapa de Bifrutas . [1 persona contra 1 contrincante]** el participante tendrá que encontrar a un contrincante por la calle y competir con él al juego de cara o cruz. El participante mejor de 3 partidas gana un pase doble al crucero.
(El participante ganador gana un pase doble al crucero)
- **Torre de Bifrutas [1 persona contra 1 contrincante]** el participante tendrá que encontrar a un contrincante por la calle y competir con él al juego de apilar Bifrutas en una torre vertical. El participante que consiga apilar más Bifrutas sin que se le caigan gana un pase doble al crucero.
(El participante ganador gana un pase doble al crucero)
- **Una vida equilibrada con Bifrutas [1 persona contra 1 contrincante]** el participante tendrá que encontrar un contrincante por la calle y competir con él al juego de equilibrio consistente en colocarte un Bifrutas sobre la cabeza y dar 25 pasos sin que se caiga. El participante que lo realice primero sin que se le caiga, gana un pase doble al crucero.
(El participante ganador gana un pase doble al crucero)
- **Malabares Bifrutas [1 persona contra 1 contrincante]** el participante tendrá que encontrar un contrincante por la calle y competir con él al juego de equilibrio consistente en hacer malabares con un Bifrutas. El participante que realice los malabares con más Bifrutas gana un pase doble al crucero
(El participante ganador gana un pase doble al crucero)
- **Seguidores Bifrutas. [1 persona]** el participante debe conseguir que 5 desconocidos sigan la cuenta Bifrutas en Instagram en 5 minutos y hacer una foto a su móvil para comprobarlo . Si lo consigue el participante gana un pase doble al crucero.
(El participante gana un pase doble al crucero)
- **Buscando un Bifrutas. [1 persona]** el participante tiene 5 minutos para encontrar a alguien que haya traído un Bifrutas para tomárselo ese día. Si lo consigue y lleva a la persona con el Bifrutas para demostrarlo, cada uno de ellos gana un pase doble al crucero.
(El participante y la persona que traiga recibirán, cada uno, ganan un pase doble al crucero).

PASCUAL podrá libremente utilizar aquella mecánica/s de las anteriores que estime oportuno en ese momento.

6.2. Entrega del premio

A los participantes que hubieran superado con éxito alguna de las pruebas anteriores se les solicitará que completen un formulario de recogida de datos personales de los participantes con la finalidad de que PACUAL pueda contactar con los mismos, enviarles por correo electrónico las presentes bases legales del concurso y remitirles el documento de aceptación del premio.

El premiado deberá confirmar su aceptación del premio en un plazo máximo de tres (3) días naturales desde la recepción del correo electrónico, mediante el envío del documento de aceptación del premio firmado.

PASCUAL rechazará a cualquier participante que no cumpla con el procedimiento de participación, registro, aceptación del premio y/o con las condiciones establecidas en estas bases.

Los ganadores deberán facilitar la información necesaria para gestionar la reserva, que se realizará por la Agencia de Viajes Nautalia Viajes, S.L.

Si el premio es un pase doble al crucero, el premiado deberá aportar los datos personales de su acompañante para la gestión de la reserva. Si el acompañante del ganador fuera un menor de edad, se deberá aportar la correspondiente autorización del padre, madre o tutor legal del menor así como aquella documentación que pudiera ser requerida por MSC cruceros.

Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestara en el plazo máximo de tres (3) días naturales desde la comunicación de PASCUAL, aceptando el premio mediante el envío del documento de aceptación del premio firmado, perderá el derecho a mismo.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La posibilidad de participar es personal e intransferible.

La participación es gratuita. Para obtener el premio no es necesario realizar ninguna compra ni desembolso.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases legales supondrá la anulación automática de su participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en el Concurso (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@calidadpascual.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

- a) Fuentes de las que proceden los datos personales.
 - Aportados por el INTERESADO en la relación que ha entablado con la ENTIDAD, al participar en el concurso.
 - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.
- b) Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:
 - Datos identificativos de los ganadores y sus acompañantes, en su caso.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En la ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el Concurso y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el Concurso se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras del mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del concurso.
- Comunicar su condición de ganador del premio por los medios y canales establecidos en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a el/los ganador/es.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder a la ENTIDAD como organizadora del concurso.

¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de los datos personales se basa en el consentimiento que nos otorgan mediante la firma del formulario de recogida de datos personales.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de obligaciones legales de la ENTIDAD.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por la ENTIDAD para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre el INTERESADO y la ENTIDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas, para el cumplimiento de obligaciones legales.
- Agencia de Viajes NAUTALIA VIAJES, S.L., con C.I.F. B-86049137, y domicilio social en Madrid (28043), C/ Mahonía núm. 2, para la gestión y desarrollo del viaje (información, documentación, realización de las reservas, asistencia), quien a su vez, comunicará los datos a los prestadores de servicios que intervienen en el viaje, como MSC Cruceros.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre el INTERESADO y la ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de la ENTIDAD en dpo@calidadpascual.com

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

El INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que el INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 18 años de edad. El INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 18 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

9.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los premios de este concurso no podrán ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, los premios por otros de similares características y de igual o superior valor.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar el Concurso si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

El ganador exime a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización del concurso, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con el mismo.

10.-FISCALIDAD

Los Premios del presente Concurso estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, quedando estos obligados a declarar el premio obtenido en su Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según corresponda.

11.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortíz Rodríguez, con despacho en Ortega y Gasset 22-24, 2ª planta, 28006 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org

